



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

2159

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEPT. C.CENTRAL		
SUB.DEPT. E.CUENTAS		
SUB.DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB.DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Ref: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de los sectores i) Santiago - Boca Oriente Túnel Zapata y ii) Boca Oriente Túnel Zapata - Valparaíso, autoriza cobro y señala tarifas máximas reajustadas en la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso- Viña del Mar".

SANTIAGO, 11 NOV 2002

TRAMITADA

11 NOV 2002

OFICINA DE PARTES
DIREC. GEN. DE OBRAS PÚBLICAS

- VISTOS:
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
 - El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
 - El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
 - El Decreto Supremo MOP N° 756 de fecha 29 de Mayo de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso- Viña del Mar".

- Que el Sr. Director de Vialidad a través de Oficio Ord. 13266 de 11 de noviembre de 2002 que remite el Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria.
- Que por Resolución DGOP (exenta) N° 2142 de fecha 11 de noviembre de 2002, se excluye de exigibilidad para la Puesta en Servicio Provisoria las obras que en ella se indica, se acepta la modificación transitoria a la dirección de cobro propuesta por la sociedad concesionaria para las plazas de peaje Troncales de la Ruta 68 y la aplicación a su respecto de las tarifas previstas en Decreto Supremo MOP N° 2055 de 17 de diciembre de 2001, así como la postergación de la operación de las plazas de peaje en acceso de los sectores i) y ii).-
- Que las tarifas de las Plazas de Peaje Zapata y Lo Prado fijadas en la Resolución DGOP (exenta) N° 2142 de 11 de noviembre de 2002, cuyo cobro se autoriza, son las establecidas por Decreto Supremo MOP N° 2055 de 17 de diciembre de 2001 publicado en el Diario Oficial N° 37.183 con fecha 11 de febrero de 2002 y corresponden a las que actualmente pagan los usuarios en dichas Plazas.
- Que las tarifas de las plazas de peaje en acceso Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, fueron informadas al MOP a través de carta Stgo- Valpo 569-A/02 de fecha 30 de octubre de 2002.
- Que de acuerdo a la Resolución DGOP (exenta) N° 2142 de 11 de noviembre de 2002 todo cambio en las tarifas de las Plazas de Peaje Troncales o inicio de cobro en las Plazas de Peaje en acceso deberán ser de conocimiento público e informadas a los usuarios.

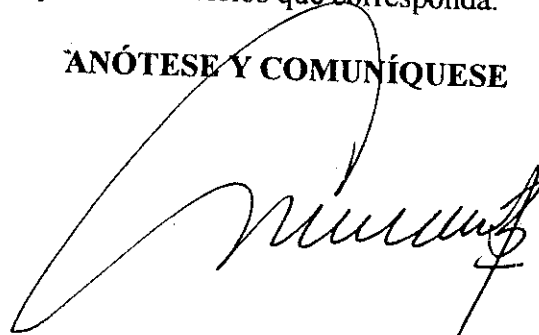
RESUELVO:

DGOP (Exento) N° 2159,

1. **AUTORÍZASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de los sectores i) Santiago - Boca Oriente Túnel Zapata y ii) Boca Oriente Túnel Zapata - Valparaíso.
2. **ESTABLÉCESE** que el Acta de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de fecha 06 de noviembre de 2002, forman parte integrante de la presente Resolución.
3. **ESTABLÉCESE** que la presente autorización de Puesta en Servicio Provisoria, dará derecho a la explotación de las plazas de peaje Troncales Lo Prado y Zapata y a la explotación de las Plazas de Peaje en Acceso: Enlace Zapata Poniente,

9. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS URIBE BASCUR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS